Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESOLUCION I.M. Nº 971/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESTUDIO DE INGENIERIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LIMPIO – ID 366.262

Limpio, 12 de junio de 2019

VISTO: El Memorándum Nº 72/2019, de fecha 11/06/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones; por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones elaborados para el **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESTUDIO DE INGENIERIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LIMPIO – ID 366.262**; y

CONSIDERANDO: Que, en el precitado memorándum, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a las exigencias técnicas y legales en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/16 "De Contrataciones Públicas", su Reglamento y Modificaciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE ESTUDIO DE INGENIERIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LIMPIO – ID 366.262**.----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/16 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.---------

Art. 3º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

.....
Lic. Jorge Bogarín
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

.....
Carlos Palacios Ocampos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·